



© Hugh Russell / Irish News

Protesta contra Guantánamo organizada por Amnistía Internacional en Belfast, Irlanda del Norte.

AHMED BELBACHA

Dice que su celda en Guantánamo es como una tumba y que aunque parezca una locura prefiere permanecer en estas condiciones antes que volver a Argelia. Lo cierto es que tiene mucho, mucho miedo de lo que podría sucederle en Argelia.

Abogado de Ahmed Belbacha

Ahmed Belbacha recibió el visto bueno para su traslado de Guantánamo en febrero de 2007. Teme que lo torturen o lo maten si lo devuelven a Argelia, su país de origen. Ahmed Belbacha huyó de Argelia tras recibir amenazas de muerte y solicitó asilo en el Reino Unido. Mientras se examinaba su solicitud de asilo viajó a Pakistán, donde lo detuvieron y lo entre-

garon a las fuerzas estadounidenses, que lo trasladaron a Guantánamo. Las autoridades del Reino Unido han afirmado que no elevarán protestas en su favor, ya que no residía legalmente en el Reino Unido antes de su detención. En agosto de 2007, la Corte Suprema de Estados Unidos desestimó su recurso para que se dictara una orden judicial contra la repatriación a Argelia. Al parecer, corre riesgo inminente de devolución.

Aun cuando se ha dado el visto bueno para su traslado, Ahmed Belbacha continúa en el Campo 6, el campo más duro de Guantánamo, donde los detenidos permanecen confinados durante al menos 22 horas al día en celdas de acero individuales sin ventanas al exterior.

ACTÚA

Escribe a las autoridades apropiadas pidiéndoles que adopten las medidas siguientes:

AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

Garantizar que se permite el acceso de todos los detenidos de Guantánamo a los tribunales para que puedan impugnar la legalidad de su detención. Deben buscarse asimismo soluciones seguras, justas y lícitas para cualquier persona a la que se haya dado el visto bueno para su traslado o liberación. Con este fin, Estados Unidos debe:

- establecer un proceso justo y transparente para evaluar si cada una de estas personas puede ser devuelta en condiciones de seguridad a su país de origen o si se debe encontrar otra solución.
- comprometerse a no devolver nunca por la fuerza a un detenido a un país donde corra peligro, y a no buscar ni aceptar garantías diplomáticas de otros gobiernos para justificar la devolución de un detenido a un país donde pueda correr riesgo.
- ofrecer a los detenidos la oportunidad de solicitar asilo en Estados Unidos.
- β acusar formalmente a las personas que permanezcan detenidas de la comisión de algún delito común reconocible y juzgarlas ante tribunales independientes e imparciales –no ante comisiones militares– o ponerlas en libertad con plena protección contra nuevos abusos.

A OTROS GOBIERNOS

Examinar de forma seria y permanente la posibilidad de acoger en su territorio a detenidos a los que se haya declarado aptos para su liberación o traslado de Guantánamo pero que no pueden ser enviados en condiciones de seguridad a sus países de origen.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Diciembre de 2007
Índice AI: AMR 51/172/2007

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

www.amnesty.org/counter-terror-with-justice

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España
www.amnesty.org/es

CONTRA EL TERROR,
JUSTICIA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

© Brennan Linsley/AP/PA Photos

**AUTORIZADA
SU LIBERACIÓN
TODAVÍA EN GUANTÁNAMO**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



AUTORIZADA SU LIBERACIÓN

TODAVÍA EN GUANTÁNAMO

Aproximadamente la cuarta parte de los detenidos que continuaban en Guantánamo a finales de 2007 habían recibido el visto bueno para su liberación o traslado de la base. Decenas de ellos no pueden regresar a sus países de origen porque correrían el riesgo de sufrir tortura y otras violaciones de derechos humanos en caso de ser enviados allí. Están recluidos en detención indefinida. Las autoridades estadounidenses no han acusado formalmente a ninguno de ellos de ningún delito, y mucho menos los han declarado culpables.



© Megapress/Makridis.P

Protesta contra Guantánamo en el exterior del consulado de Estados Unidos en Tesalónica, en el norte de Grecia, organizada por Amnistía Internacional

Portada: Un detenido en el Campo 4 de Guantánamo, octubre de 2007

Diciembre de 2007
Índice AI: AMR 51/172/2007

El gobierno de Estados Unidos ha pedido a otros países que acojan en su territorio a detenidos de Guantánamo que no sean nacionales suyos, pero hasta la fecha sólo un país –Albania– ha accedido a reasentar a alguno, y siempre en el caso de individuos respecto de los cuales se había concluido que no eran “combatientes enemigos”. La escasa disposición de otros gobiernos a ayudar puede acentuarse debido al procedimiento en virtud del cual se da el visto bueno para la liberación de los detenidos de la base, que cuelga el sambenito de “combatiente enemigo” a quienes necesitan un nuevo hogar.

Las recomendaciones para la liberación de los detenidos de la base son responsabilidad de las Juntas de Revisión Administrativa, integradas por oficiales del ejército que revisan anualmente los casos de los “combatientes enemigos” recluidos en Guantánamo. Las juntas pueden basarse en información secreta a la que los detenidos no tienen acceso, en información de oídas que no pueden impugnar de hecho y en información ob-

tenida mediante coacción en condiciones ilícitas, incluida la tortura u otros malos tratos. Las juntas pueden hacer una de las tres recomendaciones siguientes: liberación incondicional del detenido a su país de origen o a un tercer país; traslado del detenido a su país de origen o a un tercer país con ciertas condiciones; o continuidad de la detención bajo custodia de Estados Unidos.

Amnistía Internacional considera que la ausencia del debido proceso implica que los hombres recluidos en Guantánamo están detenidos arbitrariamente, en violación del derecho internacional de los derechos humanos. Se debe permitir a todos los detenidos que impugnen sin más dilación la legalidad de su detención ante un tribunal independiente e imparcial. Aquellos que permanezcan detenidos deben ser acusados formalmente de algún delito común reconocible y juzgados en total conformidad con el derecho internacional, o ser puestos en libertad con plena protección contra nuevos abusos.

MOHAMMED HUSSEIN ABDULLAH

Me detuvieron en plena noche. [...] No dejo de preguntarme ni un instante, sigo preguntándome a mí mismo y preguntándoles a ellos: ¿qué delito cometí? ¿Qué hice? Y nadie me responde.

Mohammed Hussein Abdullah es un ciudadano somalí de 62 años de edad que salió de Somalia en 1967. Se le concedió la condición de refugiado de la ONU en 1993, y desde ese año vivió con su familia en el campo de refugiados de Jolazai, cerca de Peshawar, en Pakistán. Está casado y tiene 11 hijos. En el momento de su detención trabajaba como maestro en el campo de refugiados.

Mohammed Hussein Abdullah fue detenido en su domicilio por fuerzas estadounidenses y paquistaníes durante una operación contra presuntas casas de Al Qaeda en el campo de refugiados. Estuvo recluido en Bagram, Afganistán, antes de ser trasladado a Guantánamo. Una Junta de Revisión Administrativa dio el visto bueno para su traslado en 2005 pero no puede ser devuelto a Somalia porque correría el riesgo de detención, tortura o desaparición forzada.

ALI ABDUL RAHMAN MOHAMMED TAYEEA

No quise decir nada que hiciera que me devolvieran a Irak. Tengo miedo de regresar allí.

Ali Abdul Rahman Mohammed Tayeea, ciudadano iraquí, fue encarcelado en Irak en 1996 por ausentarse sin permiso del ejército. En 1998, tras quedar en libertad, huyó de Irak y vivió en varios países antes de viajar a Afganistán, donde trabajó como conductor de los talibanes. Un día su unidad se rindió a la Alianza del Norte y a él lo llevaron a la prisión de Qala-I Jungghi, en Mazar-e Sharif. Más tarde lo entregaron a las fuerzas estadounidenses y lo recluyeron en Kandahar antes de trasladarlo a Guantánamo. En 2005 se dio el visto bueno para su traslado de Guantánamo, pero no puede ser devuelto a Irak por su seguridad.



© Brennan Linsley/AP/PA Photos

ABDUL RA'OUF AL-QASSIM

Se puso muy nervioso y dijo que no deseaba volver a Libia bajo [ninguna] condición.

Oficial del ejército estadounidense que entrevistó a Abdul al-Qassim

Abdul Ra'ouf al-Qassim, ciudadano libio, recibió el visto bueno para su traslado de Guantánamo en 2005, pero correría el riesgo de sufrir graves abusos contra los derechos humanos, incluidas la tortura y la ejecución después de un juicio sin garantías, en caso de ser devuelto a Libia.

Abdul al-Qassim sirvió en el ejército libio durante siete años. Huyó de su país en 1990 y viajó a Afganistán. Durante la invasión militar dirigida por Estados Unidos en 2001, Abdul al-Qassim y su esposa afgana, que entonces estaba embarazada, huyeron a Pakistán, donde fue detenido y entregado a las autoridades estadounidenses y más tarde trasladado a Guantánamo. Las autoridades de Estados Unidos lo han acusado de asociación con un grupo de oposición libio no autorizado, acusación que él niega. Debido a estas alegaciones, corre un peligro especial en Libia.

Un detenido de Guantánamo habla con un guardia, octubre de 2007

Diciembre de 2007
Índice AI: AMR 51/172/2007